



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 28477

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 032, se encuentra la Resolución Nº 26-2012, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 26-2012. Managua, veintiséis de enero del año dos mil doce, las dos y cincuenta y tres minutos de la tarde.** En fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DEL BLUFF, FORJADORES DEL FUTURO, R.L., (COOPASEMUFORFU, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur. Se constituye a las dos de la tarde, del doce de agosto del año dos mil once. Inicia con treinta y ocho (38) asociados, dieciocho (18) hombre y veinte (20) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,800.00 (tres mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 3,010.00 (tres mil diez córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES DEL BLUFF, FORJADORES DEL FUTURO, R.L., (COOPASEMUFORFU, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JOHNNY LEONARDO SUAREZ CASTILLO**; Vicepresidente (a): **KAREN CLARISCETT OBANDO LIRA**; Secretario (a): **GLORIA INEZ ALTAMIRANO PALMA**; Tesorero (a): **MARIA TERESA MARCELINO MERCADO**; Vocal: **MARK LINTON PADILLA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Recibido

1-3-2012

hora 3:30

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

ROC.45305

ORIGINAL